

hace que hoy en día, en muchos casos no se pueda **vender a un precio que permita cancelar el total de la hipoteca**. Además las dificultades aumentan si los ingresos de uno o ambos integrantes no le permiten alquilar una nueva vivienda o hay hijos comunes.

Dar la casa al banco. Que una entidad financiera acepte la **dación en pago** de una pareja que se separa es bastante complicado según iAhorro. Si la entidad financiera ve otras opciones de cobro, sin duda no aceptará esta opción. Si hay avalistas o tenemos ingresos, podemos ir descartado esta posibilidad.

Uno se queda la vivienda. Una de las opciones es que 1 de los 2 miembros adquiriera la propiedad asumiendo la hipoteca pendiente. El procedimiento para ello es hacer una **extinción de condominio**, que conlleva gastos de notaría, registro, gestoría e impuesto de actos jurídicos documentados. Para ello, iAhorro señala que el banco debe aprobar una nueva hipoteca cuyo titular sea únicamente el que adquiere la propiedad y esto solo será posible si su capacidad económica es suficiente para asumir los pagos mensuales.

También se puede dar el caso de que **una sentencia judicial otorgue la vivienda a una de las partes**. El problema es que ello no implica que asuma la deuda hipotecaria, que sigue siendo de los 2. **La persona que pierde la vivienda, sigue cargada con la deuda** y los jueces no pueden obligar a una entidad financiera a que quite uno de los titulares hipotecarios.

Por último, **un juzgado también puede**

asignar la vivienda al cónyuge que cuide a los hijos, incluso si no es de su propiedad.

Compartir. Extraño pero usual, en los tiempos de crisis actuales también está sucediendo que **a pesar de la separación sentimental, ambos sigan viviendo bajo el mismo techo**, a la espera de que la situación mejore y se pueda vender la casa o 1 de los 2 pueda mudarse.



Una solución insólita y poco convencional es la que tomó una jueza de Sevilla hace tan solo unas semanas. Según una noticia publicada en **20 Minutos**, la jueza ordenó dividir en 2 una misma vivienda, de forma que cada cónyuge se quedara con una mitad, pese a que **el piso era propiedad de los padres del marido**. La magistrada explicó que el piso, que consta de 250 m2, son en realidad 2 viviendas unidas por lo que con unas "mínimas obras de adaptación" puede quedar dividido en 2 partes independientes, 1 con 4 dormitorios y 3 baños y la otra con 3 dormitorios y 2 baños.

¡¡ ASÓCIATE A PAMAC!!



¿QUÉ SUCEDE CON LA CASA? TRAS EL DIVORCIO

Por la Co-Responsabilidad Parental



**Padres y Madres
en acción**

www.padresdivorciados.es

usedimad@gmail.com

649 116 241

**Con tu Ayuda y Colaboración
Conseguiremos como norma general
la Custodia Compartida
de nuestros hijos**

Boletín de Suscripción:

Nombre: _____

Apellidos: _____

Domicilio: _____ nº _____

Población: _____

C.P.: _____ N.I.F.: _____

e-mail.: _____

Tlf.: _____

**Si, deseo pertenecer a la Asociación
Padres y Madres en Acción (PAMAC),
abonando la cantidad de:**

● 84´00 € Anuales

● _____ € Por Donación

Ingresando en la Cuenta de la Asociación
Nº: **2038-1893-75-6000068701** ó
domiciliando el pago en el Banco/Caja: _____

Calle: _____ nº: _____

Población: _____ C.P.: _____

Entidad Oficina D.C. Cuenta

□□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□

En _____ a _____ de _____ de 20____

Firmado:

Vivienda y divorcio, ¿qué sucede con la casa? Redacción fotocasa.es , 03/10/2013

Al mal trago que significa una separación o divorcio hay muchos otros aspectos que se añaden a la lista de situaciones que resolver y uno de ellos es la vivienda. Sobre todo cuando los dos miembros de la pareja son los propietarios y más aún si todavía están **pagando una hipoteca**, encontrar una solución puede llegar a ser complicado.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, si bien en los 1º años del estallido de la crisis fueron muchos los que dejaron de separarse y las cifras cayeron en picado, los últimos datos revelan que los divorcios vuelven a estar a la orden del día. En 2012 se produjeron un total de 110.764 nulidades, separaciones y divorcios, lo que supuso una tasa de 2,4 por cada 1.000 habitantes.



Las opciones que se plantean en materia de vivienda tras una separación son varias. Que 1 de los 2 continúe viviendo en el inmueble y asuma todos los gastos o ponerlo a la venta y repartir las ganancias, una opción que muchos descartan por la devaluación que se ha producido en los últimos años en el **precio de la vivienda**. De hecho, según el último informe elaborado por la Asociación de afectados

por Subastas y Embargos, uno de los mayores motivos de mora hipotecaria es **el divorcio ya que obliga a que la familia tenga que soportar el gasto de 2 viviendas y en muchos casos no tienen capacidad para afrontar esos gastos**. En concreto, de todos los casos de impago, el divorcio fue el motivo principal en el 9% de los casos, según los datos de la AFES. Además, en los últimos 4 años **la morosidad en familias** divorciadas se ha incrementado del 6% al 26% (2009-2013).



¿Qué hacer con la vivienda tras un divorcio?

Una de las opciones es **la poco deseada 'vuelta a casa'**. Según el informe **Los españoles y su relación con la vivienda** elaborado por fotocasa.es, **el 9,2%** de los mayores de edad que viven con sus padres reconocen haberse visto obligados a volver a casa después de haberse separado o divorciado. Y es que **los costes de una vivienda se disparan cuando los asume una sola persona**. Aun así, este puede que no sea el mayor de los problemas que afrontar ante una separación.

La situación suele ser mucho más complicada cuando la pareja que se divorcia comparte una hipoteca. En este caso existen varias opciones a tener en cuenta para solventar el problema.

Vender y cancelar la hipoteca. Sería la solución más sencilla, pero según un **artículo publicado por iAhorro**, la crisis económica